HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos la presente, diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México de esta LIX Legislatura y en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Soberanía, con el objeto de poner a su consideración, propuesta con Punto de Acuerdo en relación proceso que vive actualmente el Instituto Tecnológico de Sonora, misma que sustentamos en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Tecnológico de Sonora, la institución universitaria más antigua e importante del Estado después de la Universidad de Sonora, se encuentra en un momento difícil: No hay rector.

A la fecha, el enrarecimiento de las políticas internas provocado por intereses de grupos vaticina que las perspectivas de elección no sean transparentes ni democráticas.

El 21 de octubre del 2003, el Congreso del Estado aprobó la modificación al artículo 15 de la Ley Orgánica del ITSON para limitar a dos períodos el ejercicio de la rectoría por una sola persona. Antes, el doctor Óscar Russo Vogel había cubierto la rectoría por 24 años en seis períodos consecutivos, y preparaba otra reelección. Al margen del juicio que merezca su desempeño, la reelección indefinida es por sí misma perjudicial para la democracia, sobre todo porque niega la oportunidad de servicio a muchos otros hombres y mujeres aptos para el cargo, además de que obstaculiza la renovación de ideas y favorece el estancamiento de procedimientos. A ninguna institución le ayuda la inmovilidad, ya sea de sus recursos humanos, proyectos o ideas. Por ello, tanto la UNAM como la UNISON decidieron en su tiempo, para sus rectores, un período de cuatro años y reelección hasta por un período más.

Es historia conocida por todos que al término del período del doctor Russo, el Consejo Directivo controlado por él eligió en su lugar a su

secretario particular, el maestro Gonzalo Rodríguez Villanueva, quien posteriormente fuera reelecto en el 2007.

Rodríguez Villanueva acaba de renunciar formalmente por cuestiones de salud y su decisión, al margen de los motivos personales que aduce, deja insatisfecha a buena parte de la comunidad universitaria porque no está conforme con el manejo del patrimonio de la institución -se menciona por ejemplo, que la institución perdió 40 millones en inversiones-.

El Consejo Directivo ha anunciado recientemente, que el proceso de elección de nuevo rector se iniciará el 2 de agosto. Esto nos da tiempo para examinar con seriedad las condiciones en que se llevará a cabo dicho proceso. Se hace necesario que hacia el interior y el exterior de la institución -dado su carácter de pública- se transparente el manejo de sus recursos que en varias vertientes provienen de la Federación, el Estado, de los padres de familia y de servicios que presta la propia institución.

El punto central de nuestra reflexión es que si la reforma de 2003 cerró las puertas a la apropiación individual de la rectoría, deben operarse cambios también para impedir que la apropiación de la rectoría sea detentada por un grupo. Eso lo hace sospechar la conformación del Consejo Directivo, autorizado por la Ley para nombrar y remover al rector. (Art. 9)

Dicho Consejo está integrado por el rector como presidente, los vicerrectores y los directores académicos; representantes de los alumnos y del personal académico titular; un representante de los egresados del instituto a nivel de licenciatura A INVITACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO; un representante del patronato y un representante de los empleados no académicos (Art. 8)

De esta disposición se desprende que el Rector puede controlar la conformación del Consejo Directivo, a excepción de los representantes de los alumnos, aunque aún las elecciones de éstos, por un año, “serán supervisadas y ratificadas por el Consejo Directivo” (Art. 10).

No es sana la intención ni la posibilidad de que un grupo se eternice en la rectoría. Queda tiempo para consultar a la comunidad del ITSON acerca de cuáles cambios desea hacer en el texto legal o si de plano demanda una nueva Ley Orgánica.

El anuncio de la renuncia del rector del ITSON Dr. Gonzalo Rodríguez Villanueva mueve a una reflexión y un compromiso en relación al respeto de los poderes públicos hacia la vida interna de las instituciones, pero también sobre la obligación de éstas de rendir cuentas, dado que se trata de entidades donde se manejan recursos aportados por la sociedad y los gobiernos y no están exentas de sujeción al estado de derecho como lo están el resto de las instituciones de orden público y privado.

Desde su creación en 1958, el ITSON ha observado un proceso de consolidación importante y trascendente para la vida económica y social de la entidad. Ha forjado a generaciones de jóvenes que aportan a diario al desarrollo de la entidad, y ha promovido el desarrollo cultural y tecnológico de la región sur del Estado.

Sus problemas deben ser analizados con respeto a la verdadera autonomía que le aporta su función social, vista sin injerencia -políticamente interesada- de los poderes públicos y privados en su vida interna, pero también vista con un alto sentido de responsabilidad para que mediante un análisis exhaustivo de su régimen jurídico se impulsen las reformas que garanticen procesos de elección de sus autoridades que aseguren transparencia, legalidad, participación de la comunidad y rotación de sus cuadros más prestigiados y, con ello, combatir cacicazgos negativos para su desarrollo institucional. Lo peor que pudiera sucederle a una institución educativa superior sería reproducir los vicios y las deformaciones que ahí mismo y mediante la cátedra, la investigación y el análisis cotidiano de la realidad, se critican y se señalan en otras latitudes del acontecer local y nacional.

En consonancia con lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en un marco de estricto respeto a la autonomía del Instituto Tecnológico de Sonora y de amplia consulta con la comunidad universitaria, se compromete a realizar un análisis exhaustivo de su régimen jurídico para impulsar las reformas que garanticen procesos de elección de sus

autoridades que aseguren transparencia, legalidad, participación de la comunidad y rotación de sus cuadros más prestigiados.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado y 17 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, resuelve instruir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora para que dentro de las atribuciones de revisión y fiscalización que le son inherentes y en un marco de respeto a la autonomía de la institución, realice una auditoría especial al Instituto Tecnológico de Sonora respecto del ejercicio de recursos públicos del orden estatal que en los últimos cinco años han sido entregados a dicha institución, debiendo informar lo conducente a esta Soberanía, por los conductos legales que resulten aplicables.

Finalmente y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, solicitamos que este asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 14 de julio de 2010.

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA